



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2020-MDS-CM

Sayán, 29 de enero del 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido verbal efectuado por el Regidor **WILMER HUERTA ESPINOZA** sobre solucionar el estado de las camionetas de Maestranza.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Wilmer Huerta Espinoza fundamenta su pedido en que, a la actualidad, y ante las distintas obras que se están llevando a cabo en el distrito, es necesario contar con la movilidad adecuada para realizar las visitas a las mismas, sin embargo, las camionetas se encuentran en mal estado o simplemente no funcionan, por lo que es necesario solicitar por medio de la Sub Gerencia de Logística al área de maestranza que den pronta solución a esta problemática a fin de tener al menos siempre una camioneta funcional.

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido verbal realizado por el Regidor Wilmer Huerta Espinoza.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al área de Maestranza, por medio de la Sub Gerencia de Logística, que realicen las acciones necesarias para solucionar el problema con las camionetas y tener siempre al menos una funcional.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA

Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE